IMPORTE CAP 1000

\$3,370

\$24,435



### Presiones de gasto 2024

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Productos y Servicios Electorales

FECHA: 29 de noviembre 2024

PERIODO DE CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN:

IMPORTE ANTES DE IVA:

\_\_\_\_\_

Recurso requerido para emitir, devolver y destruir las Listas Nominales de Electores utilizadas para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios.

#### JUSTIFICACIÓN

Con base en los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Concurrentes 2023-2024, se dispondrán las Listas Nominales de Electores, que son las relaciones que contienen los nombres de las y los ciudadanos que solicitaron su inscripción en el Padrón Electoral y a quienes les fue expedida la Credencial para Votar, y por lo tanto, podrán emitir su voto en las elecciones locales extraordinarias 2024.

En el contexto de lo anterior, se requiere la creación del Proyecto X110220 Emisión de las Listas Nominales de Electores y servicios registrales para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2024.

El Proyecto considera el periodo que comprende del 01 al 31 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en las Adendas de los Anexos Financieros de los Anexos Técnicos que forman parte de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, Apartado 2, celebrados ente el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, con motivo de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios, que se llevarán a cabo en las entidades de Chihuahua, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Tlaxcala y Yucatán.

De conformidad con lo establecido en la Clausula Segunda de los Anexos Financieros de los Anexos Técnicos que forman parte de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, celebrados ente el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local, con motivo de los ejercicios de participación ciudadana por usos y costumbres, llevados a cabo el 28 de abril y 6 de cotubre de 2024, respectivamente.

- 1. Adenda Número Tres al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración; para definir los conceptos de gastos y costos derivados de la impresión y distribución de listados nominales, del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 de Integrantes del Ayuntamiento y Sindicatura del Municipio de Ocampo, así como Sindicatura del Municipio de Dr. Belisario Dominguez en el estado de Chihuahua, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 8 de diciembre de 2024.
- 2.Adenda Número Tres al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración; para definir los conceptos de gastos y costos derivados de la impresión y distribución de listados nominales, del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 de integrantes de ayuntamiento del Municipio de Cuautepec de Hifinojosa en el estado de Hidalgo, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 1 de diciembre de 2024.
- 3. Adenda Número Dos al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración; para definir los conceptos de gastos y costos derivados de la impresión y distribución de listados nominales, del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, para integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Irimbo en el estado de Michoacán de Ocampo, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 8 de diciembre de 2024.
- 4. Adenda Número Dos al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración; para definir los conceptos de gastos y costos derivados de la impresión y distribución de listados nominales, del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, en el que se elegirán integrantes del ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, y Presidencia de Comunidad de Santa María Capulac, Municipio de Tetla de la Solidaridad, en el estado de Tlaxcala, cuya Jomada Electoral tendrá verificativo el 24 de noviembre de 2024.
- 5. Adenda Número Dos al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración; para definir los conceptos de gastos y costos derivados de la impresión y distribución de listados nominales, del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, de integrantes de los ayuntamientos de los municipios de Izamal y Chichimilá en el estado de Yucatán, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 24 de noviembre de 2024.

# COSTEO ABC DE LA CONTRATACIÓN, BIEN O SERVICIO:

# Capture la información de acuerdo al capítulo que corresponda y elimine las celdas que no corresponden

Capitulo	Concepto	Actividad a desarrollar con el material	Precio unitario sin IVA	Cantidad de Unidades	Total sin IVA	Total con IVA
2000	21102 Papel Seguridad	Emitir, Devolver y destruir las Listas Nominales de Electores (DPSE)	\$ 0.39	20,920	\$ 8,115	\$ 9,413
2000	21102 Cajas de cartón	Emitir, Devolver y destruir las Listas Nominales de Electores (DPSE)	\$ 58.26	18	\$ 1,049	\$ 1,216
3000	33603 Servicio de impresión de alto volumen	Emitir, Devolver y destruir las Listas Nominales de Electores (DPSE)	\$ 0.28	41,834	\$ 11,901	\$ 13,805
					\$ 21,065	\$ 24.435

#### CONTRIBUCIÓN AL INSTITUTO

Dar cumplimiento a lo establecido en el Atículo 151 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Artículo 93 del Reglamento de Elecciones.

CLAVES PRESUPUESTARIAS POR AMPLIAR	MONTO	JULIO AGOST	O NOVIEMBRE	DICIEMBRE



## Dirección Ejecutiva de Administración

Presid	ones de gasto 2024	
CH00-11510-00000-001-R005-045-X110228-21102	\$1,330	\$1,330
HG00-11510-00000-001-R005-045-X11022D-21102	\$4,254	\$4,254
MN00-11510-00000-001-R005-045-X11022G-21102	\$1,653	\$1,653
TL00-11510-00000-001-R005-045-X11022T-21102	\$529	\$529
YN00-11510-00000-001-R005-045-X11022V-21102	\$2,863	\$2,863
CH00-51369-00000-001-R005-045-X110228-33603	\$1,553	\$1,553
HG00-51369-00000-001-R005-045-X11022D-33603	\$5,844	\$5,844
MN00-51369-00000-001-R005-045-X11022G-33603	\$2,226	\$2,226
TL00-51369-00000-001-R005-045-X11022T-33603	\$479	\$479
YN00-51369-00000-001-R005-045-X11022V-33603	\$3,704	\$3.704
Total	\$24,435	\$24,435

La presente se realiza con base en lo establecido en el artículo 17 y 34 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacior Electoral, lo cual compromete a esta Unidad Responsable para llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes, conforme a normatividad vigente.

SOLICITA

AUTORIZA

Lic. Emiliano Jiménez Jiménez Director de Productos y Servicios Electorales

Lic. Alejandro Sosa Durán Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores